



Asamblea General

Distr. limitada
7 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 51 c) del programa

**Cuestiones de política macroeconómica: deuda externa
y desarrollo: hacia una solución duradera de los
problemas de la deuda de los países en desarrollo**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,
Sr. Carlos Enrique García González (El Salvador), sobre la base de
consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/64/L.9**

La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, 61/188, de 20 de diciembre de 2006, 62/186, de 19 de diciembre de 2007, y 63/206, de 19 de diciembre de 2008,

Recordando también la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo de 2009 y su Documento Final¹,

Recordando además la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su Documento Final², y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, de 2008³,

Recordando la Declaración del Milenio aprobada el 8 de septiembre de 2000⁴,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵,

Recordando además su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo,

¹ Resolución 63/303, anexo.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ Resolución 63/239, anexo.

⁴ Véase la resolución 55/2.

⁵ Véase la resolución 60/1.



incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Reconociendo el importante papel que desempeñan el alivio y la reestructuración de la deuda, aplicados caso por caso, como herramientas de prevención y gestión de la crisis de la deuda para mitigar los efectos de la crisis económica y financiera mundial en los países en desarrollo,

Expresando preocupación por el hecho de que algunos países de bajos ingresos pueden tropezar con mayores dificultades en relación con el servicio de la deuda,

Reafirmando que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, incluso en la esfera de la gestión de la deuda, para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Reafirmando también que las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones competentes deberían seguir desempeñando un papel importante, dentro de sus mandatos respectivos, en el logro y mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda,

Observando a este respecto el reciente mejoramiento del marco de crédito del Fondo Monetario Internacional, mediante, entre otras cosas, la racionalización de las condiciones y la creación de instrumentos más flexibles, como una línea de crédito flexible, y observando también que los programas nuevos y en curso no deberían contener condicionalidades procíclicas injustificadas,

Poniendo de relieve que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento, y subrayando la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de su gestión eficaz para lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Observando con aprecio que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado considerablemente la carga de la deuda de veintiséis países pobres muy endeudados que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y que otros nueve países han alcanzado el punto de decisión previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando profunda preocupación por el hecho de que cinco de los 40 países pobres muy endeudados aún no hayan alcanzado el punto de decisión previsto en dicha Iniciativa,

Observando que el mundo ha estado enfrentado y confrontado a una crisis financiera y económica mundial que constituye el mayor desafío económico de los últimos tiempos y reconociendo la respuesta internacional a esta crisis, que está ayudando a estabilizar los mercados financieros,

Reconociendo que los efectos negativos de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo se siguen sintiendo y entrañan la posibilidad de revertir los

progresos alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que ello puede poner en peligro la sostenibilidad de la deuda en algunos países en desarrollo, entre otras cosas, por sus repercusiones en la economía real, y por la necesidad de contraer más préstamos a fin de mitigar los efectos negativos de la crisis,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral hayan permitido que algunos países pobres muy endeudados pudieran aumentar sus inversiones en salud, educación y otros servicios sociales, con arreglo a sus prioridades nacionales, sus planes de desarrollo y las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Destacando la importancia de abordar los problemas de los catorce países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar los puntos de decisión o culminación previstos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando preocupación por que algunos de estos países siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar la acumulación de deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación previsto en la Iniciativa,

Reconociendo que el alivio de la deuda proporcionado en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral ha reducido considerablemente la vulnerabilidad frente a la deuda de los países que han alcanzado el punto de culminación y que la vulnerabilidad de esos países es en general mucho menor que la de los países que no han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, pero que pese a ello algunos países que alcanzaron el punto de culminación siguen clasificados como países con alto riesgo de sobreendeudamiento,

Convencida de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de estos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo”⁶;

2. *Pone de relieve* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, eficaz, amplia, duradera para los problemas de la deuda de los países en desarrollo, pues la financiación de la deuda y el alivio de la deuda pueden contribuir al crecimiento económico y al desarrollo;

3. *Destaca* la importancia de que se otorguen y se contraigan préstamos de manera responsable, y pone de relieve que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de evitar situaciones de deuda insostenible;

4. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, pone de relieve que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben seguir teniéndose en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las crisis externas, y recalca que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, aunque reconoce que es necesario utilizar indicadores

⁶ A/64/167.

transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta los cambios fundamentales causados, entre otras cosas, por desastres naturales, conflictos y cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente cuando se trata de países en desarrollo que dependen de los productos básicos, así como por los efectos de la evolución de los mercados financieros y los invita también a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

5. *Subraya* el hecho de que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por tanto, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en la aplicación de políticas macroeconómicas racionales, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de problemas estructurales de desarrollo;

6. *Reconoce* la enormidad y la naturaleza multidimensional de la crisis económica y financiera mundial y los riesgos considerables que esta puede plantear para la sostenibilidad de la deuda de algunos países en desarrollo y con economía en transición, y pone de relieve la necesidad de políticas coordinadas tendientes a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda;

7. *Destaca* la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan responder a la crisis sin correr el riesgo de sufrir otra crisis de la deuda, toma nota con aprecio a este respecto de los recursos adicionales que se han aportado a través del Fondo Monetario Internacional y los bancos de desarrollo multilaterales y pide que se siga otorgando financiación a los países de bajos ingresos en condiciones concesionarias y basada en donaciones a fin de que puedan responder a la crisis;

8. *Observa* la disposición del Fondo Monetario Internacional de aliviar a los países de bajos ingresos del pago de intereses sobre préstamos en condiciones concesionarias exonerándolos del pago de intereses hasta fines de 2011;

9. *Observa también* que los países en desarrollo pueden tratar de negociar, como último recurso, en función de las características de cada caso y a través de los marcos existentes, acuerdos de congelación temporal de la deuda entre deudores y acreedores para ayudar a mitigar los efectos perjudiciales de la crisis y estabilizar la situación macroeconómica;

10. *Destaca* la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo en la gestión de sus préstamos, a pedido de los interesados, y para evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la creación de capacidad para la gestión de la deuda y el uso de donaciones y préstamos en condiciones concesionarias, y subraya la importante función que desempeña el marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos establecido conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para ayudar a orientar las decisiones en materia de solicitud y concesión de préstamos;

11. *Toma nota* del reciente examen de la flexibilidad del marco de sostenibilidad de la deuda e insta a todos los prestamistas y prestatarios a que hagan un uso cabal de los análisis de sostenibilidad de la deuda al tomar sus decisiones en

materia de deuda para ayudar a mantener la sostenibilidad de la deuda mediante un enfoque coordinado y cooperativo, y alienta el continuo examen del marco, con la plena participación de los gobiernos prestatarios, en forma abierta y transparente;

12. *Reconoce y alienta* la continua prestación de asistencia, incluida asistencia técnica, para mejorar las capacidades de gestión, negociación y renegociación de la deuda, incluido el asesoramiento jurídico de apoyo para hacer frente a los litigios relacionados con la deuda externa y la conciliación de datos sobre la deuda entre los acreedores y los deudores, a fin de que la sostenibilidad de la deuda pueda mantenerse y lograrse;

13. *Toma nota* de los progresos alcanzados en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, al tiempo que expresa preocupación por el hecho de que algunos países aún no hayan alcanzado el punto de decisión ni de culminación, y pide su aplicación cabal y oportuna y un apoyo sostenido a los países que estén en condiciones de cumplir el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y alienta a todas las partes, tanto acreedoras, deudoras, a que cumplan sus compromisos lo más rápidamente posible para completar el proceso de alivio de la deuda;

14. *Observa* que algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no están incluidos en las iniciativas de alivio de la deuda existentes también tienen dificultades para movilizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

15. *Subraya* que los países pobres muy endeudados que cumplen los requisitos para beneficiarse del alivio de la deuda no podrán gozar plenamente los beneficios de éste a menos que todos los acreedores, tanto públicos como privados, efectúen la aportación que les corresponde y participen en los mecanismos internacionales encaminados a solucionar el problema de la deuda, para garantizar la sostenibilidad de la deuda de los países de bajos ingresos;

16. *Alienta* a los países donantes a que tomen medidas para asegurar que los recursos que se suministren para el alivio de la carga de la deuda en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral no se deduzcan de los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo;

17. *Alienta* a que se siga mejorando el intercambio voluntario de información sobre las solicitudes y concesiones de préstamos entre todos los prestamistas y prestatarios;

18. *Toma nota* de la creación de los nuevos servicios de préstamos del Fondo Monetario Internacional establecidos en respuesta a la crisis y del continuo examen al que se someten estos nuevos servicios e insta a los bancos de desarrollo multilaterales a que presten asistencia de manera flexible y en condiciones concesionarias, y a que desembolsen rápidamente los fondos y los concentren en la etapa inicial a fin de ayudar de manera rápida y sustancial a los países en desarrollo que afrontan un déficit de financiación en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo presente que los nuevos servicios de préstamos tendrán que considerar las capacidades de absorción y sostenibilidad de la deuda de cada uno de esos países;

19. *Acoge con satisfacción y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir fortaleciendo sus políticas nacionales y su gestión económica, entre otras cosas, mediante estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un buen entorno para los negocios y condiciones previsibles para la inversión, y a este respecto, invita a los acreedores, privados y públicos, que todavía no participen plenamente en las iniciativas de alivio de la deuda, a que incrementen en forma sustancial su participación, incluso tratando en forma comparable, en la medida de lo posible, a los países deudores que han concertado acuerdos sostenibles para el alivio de la deuda con los acreedores, e invita a las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes a que sigan aportando financiación suficiente y en condiciones concesionarias;

20. *Destaca* que el alivio de la deuda puede contribuir decisivamente a liberar recursos que deberían encauzarse hacia actividades que favorezcan la erradicación de la pobreza, y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a este respecto, insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular por la reducción y condonación de la deuda;

21. *Pide* que se examinen medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones y otras formas de financiación en condiciones concesionarias, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados a la que pueda aplicarse dicha condonación y, cuando se considere procedente y en función del caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados;

22. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, y toma nota con aprecio del enfoque adoptado por el Club de París en Evian, que ofrece condiciones de alivio de la deuda adaptadas a las necesidades específicas de los países deudores al tiempo que mantiene la condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados;

23. *Destaca* la necesidad de tratar a fondo los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos, destaca también a este respecto la importancia del enfoque de Evian adoptado por el Club de París como medio práctico de tratar este asunto y observa que el marco de sostenibilidad de la deuda que se utiliza actualmente para analizar la situación de la deuda de los países de medianos ingresos se centra sobre todo en la dinámica de la deuda a mediano plazo;

24. *Observa* la cambiante composición de la deuda soberana de algunos países, que se ha ido transformando cada vez más de deuda pública externa en deuda interna, observa que la cuantía de la deuda interna puede crear otros problemas para la gestión macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública, y pide que se

fortalezca la capacidad de gestión de los nuevos niveles de deuda interna a fin de mantener la sostenibilidad general de la deuda pública;

25. *Reconoce* que ha habido un cambio del endeudamiento oficial al comercial y de la deuda externa a la deuda pública interna, si bien para la mayoría de los países de bajos ingresos la financiación externa sigue siendo, en gran medida, oficial, observa que el número de acreedores, tanto oficiales como privados, se ha incrementado considerablemente, y destaca que hay que abordar las consecuencias de esos cambios, por ejemplo, mediante una mejor reunión y análisis de datos;

26. *Pide* que se intensifiquen los esfuerzos para prevenir las crisis de endeudamiento mejorando los mecanismos financieros internacionales de prevención y solución de crisis, en cooperación con el sector privado, y hallando soluciones que sean transparentes y admisibles para todos;

27. *Reconoce* la función que desempeñan las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos, y las alienta a que sigan apoyando los esfuerzos mundiales para lograr el desarrollo sostenible y una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo;

28. *Invita* a los acreedores y los deudores a que sigan examinando, cuando proceda, de manera convenida mutuamente y teniendo en cuenta las características de cada caso, el uso de mecanismos innovadores como el canje de deuda, en particular el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

29. *Destaca* la necesidad de seguir tomando medidas eficaces, para resolver los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados, incluso mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral que los países menos adelantados deben a los acreedores, tanto públicos como privados;

30. *Invita* a los países donantes, a que teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación y lograr que su deuda siga siendo sostenible;

31. *Destaca* la necesidad de incrementar el intercambio de información, la transparencia y la utilización de criterios objetivos para elaborar y evaluar hipótesis acerca de la deuda, incluida una evaluación de la deuda interna pública y privada, a fin de asegurar el logro de los objetivos de desarrollo, reconoce que los organismos de calificación crediticia también pueden desempeñar una función significativa en el suministro de información, incluida la evaluación de los riesgos institucionales y soberanos y, a este respecto, pide una estricta supervisión de los organismos de calificación crediticia, en consonancia con el código internacional de conducta acordado y reforzado;

32. *Pide* que se estudie la aplicación de enfoques perfeccionados a los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana que se basen en los marcos y principios vigentes con amplia participación de los acreedores y los deudores, el trato comparable de todos los acreedores y una importante participación de las instituciones de Bretton Woods y, a este respecto, acoge con beneplácito el debate

que está teniendo lugar en el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros foros sobre la necesidad y viabilidad de un marco más estructurado para la cooperación internacional en este ámbito y pide a todos los países que contribuyan a tal debate;

33. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la comunidad internacional y la exhorta a que adopte una actitud flexible, y destaca la necesidad de seguir adoptando medidas para ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

34. *Acoge también con beneplácito* los esfuerzos de los acreedores y los exhorta a que den muestras de flexibilidad respecto de los países en desarrollo afectados por desastres naturales, de manera de permitirles afrontar sus problemas de deuda teniendo en cuenta su situación y sus necesidades específicas;

35. *Acoge además con satisfacción* los esfuerzos de la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros y promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

36. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en colaboración con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, sigan intensificando su cooperación en las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

37. *Invita* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a perseverar en sus esfuerzos por aumentar el apoyo financiero a las actividades de creación de la capacidad de los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y la sostenibilidad de la deuda y alienta a los países que aún no lo hayan hecho a que creen sistemas de gestión de la deuda transparentes y responsables;

38. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado, a que adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

39. *Solicita* al Secretario General que, en su sexagésimo quinto período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa de los países en desarrollo;

40. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, un subtema titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”.